DECRETO Nro. 100-16-398
Noviembre 9 de 2026

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El Alcalde de San Luis – Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró el contrato SG-100-11.11-024 de 2026 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE CARTUCHOS, TONERS, TINTAS, PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**".

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. DELEGUESE a la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos (e), las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS con el contratista GRUPO PROVEO S.A.S., identificado con NIT. 901.089.294-1, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE CARTUCHOS, TONERS, TINTAS, PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde